

RESOLUCIÓN 209 DE

(26 de Julio 2023)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2022 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”,* se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que con la Resolución 001 del 02 de enero de 2023 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de gasto de *“Adquisición de bienes y servicios”* de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante SAIA No. 202307266005988-3 del 26 de julio de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 de acuerdo con la siguiente necesidad:

“SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)

Para la vigencia 2023 se asignó un presupuesto para el pago del servicio de energía por valor de \$119.627.730 del cual se ha ejecutado al 25 de julio la suma de \$31.672.716,00 (22,81%), valor que corresponde al pago del servicio de los meses de noviembre y diciembre de 2022 y del 1 al 15 de enero de 2023.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

La DAYF – Recursos Físicos tiene pendiente tramitar el pago de los recobros de energía del periodo del 1 de febrero al 29 de mayo de 2023 por \$34.999.259,00 y el servicio del 30 de mayo al 28 de junio de 2023 por \$10.019.466, razón por la cual la ejecución del rubro ascenderá a \$76.691.441 (55,24%).

Por lo anterior y teniendo en cuenta la proyección de pagos para lo que resta de la vigencia 2023 se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto con el fin de asignar recursos adicionales por valor de \$19.208.638,12 en el rubro presupuestal a fin de garantizar el pago del servicio de energía en lo que resta de la vigencia 2023.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

Rubro presupuestal: Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), productos de madera, corcho, cestería y espartería, productos de caucho y plástico, y aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes.

En virtud a lo establecido en la Ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones” el Centro Nacional de Memoria requiere contar con recursos para la adquisición de elementos de emergencia para los tres (03) kit de carreteras que se encuentran asignados a los vehículos de propiedad del CNMH. De igual manera, la Entidad requiere contar con el presupuesto para la adquisición de equipos y herramientas ergonómicas, con el objetivo de garantizar la preservación del cuidado musculo esquelético de los funcionarios.

SERVICIOS INMOBILIARIOS

El pasado 16 de enero de 2023 el CNMH suscribió el contrato No. 015-2023 con PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A. – PROCOMERCIO S.A cuyo objeto es: “Contratar el arrendamiento de un espacio de la torre norte de la ciudadela comercial y empresarial San Martín identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-405285, para el funcionamiento de la sede del Centro de Memoria Histórica”, contrato que tiene un plazo de ejecución al 15 de diciembre de 2023 con un canon mensual de arrendamiento por \$181.826.060.00 incluido IVA y administración.

Teniendo en cuenta que la entidad debe garantizar el servicio de arrendamiento a partir del 16 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 la Entidad proyecta suscribir un nuevo contrato de arrendamiento para lo cual se requieren recursos de la vigencia 2023 por valor de \$90.913.030,00.

Por lo anterior y considerando que a corte 25 de julio en el rubro de Servicios Inmobiliarios se cuenta con un presupuesto disponible de \$53.261.340,00 se requiere un traslado presupuestal por valor de \$37.651.690,00”.

Que en los rubros relacionados a continuación existen recursos libres de afectación que pueden ser contracréditos.

RUBRO	RECURSO	SITUA- CIÓN	DESCRIPCION	VALOR
02-02-01-003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.650.726,59
02-02-01-003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 3.040.964,99

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

RUBRO	RECURSO	SITUA- CIÓN	DESCRIPCION	VALOR
02-02-01-002-003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 2.837.201,85
02-01-01-004-004	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 2.053.560,75
02-02-02-008-005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 9.626.183,94
02-02-02-009-003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 1.952.900,00
02-02-02-008-003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 37.651.690,00
02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 1.200.000,00
02-02-01-003-007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 244.717,00
02-02-01-004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 107.383,00
TOTAL				\$ 60.365.328,12

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, así:

TIPO	CT A	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 60.365.328,12	\$ 60.365.328,12
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 60.365.328,12	\$ 60.365.328,12
A	02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.053.560,75	\$ 0,00
A	02	01	01			10	ACTIVOS FIJOS	\$ 2.053.560,75	\$ 0,00
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2.053.560,75	\$ 0,00
A	02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 2.053.560,75	
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 58.311.767,37	\$ 60.365.328,12
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7.880.993,43	\$ 3.505.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023"

TIPO	CT A	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 2.837.201,85	\$ 0,00
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 2.837.201,85	
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 4.936.408,58	\$ 3.320.000,00
A	02	02	01	003	001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA		\$ 1.520.000,00
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 3.040.964,99	
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 700.000,00
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 1.100.000,00
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 244.717,00	
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.650.726,59	
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 107.383,00	\$ 185.000,00
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 107.383,00	
A	02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		\$ 185.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 50.430.773,94	\$ 56.860.328,12
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 0,00	\$ 19.208.638,12

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

TIPO	CT A	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		\$ 19.208.638,12
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 0,00	\$ 37.651.690,00
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS		\$ 37.651.690,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 48.477.873,94	\$ 0,00
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 37.651.690,00	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 9.626.183,94	
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 1.200.000,00	
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.952.900,00	\$ 0,00
A	02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 1.952.900,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 26 de Julio de 2023



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
 Directora
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”*

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya